

EXP-UNC: 0023501/2011

Córdoba, 7 MAY 2017

VISTO:

El EXP-UNC23501/2017 donde la Secretaria de Posgrado solicita la contratación de la Dra. Sandra Hebe MASSONI, D.N.I 15.622.463, para el dictado y evaluación del Seminario de Posgrado "*Comunicación y nuevos paradigmas: teorías y metodologías de la comunicación estratégica*" a desarrollarse los días 16 a 19 de mayo de 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación de que se trata puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 18 in fine de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÒRDOBA**

RESUELVE:

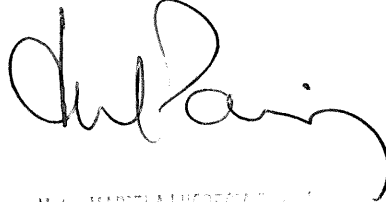
ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de corta duración de la Dra. Sandra Hebe MASSONI, D.N.I 15.622.463, para el dictado y evaluación del Seminario de Posgrado "*Comunicación y nuevos paradigmas: teorías y metodologías de la comunicación estratégica*" los días 16 a 19 de mayo de 2017, que deberá regirse por la modalidad: Locación de Servicios –profesional independiente (sin relación de empleo público).

ARTÍCULO 2º: Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se proceda a abonar a la Dra. Sandra MASSONI, D.N.I 15.622.463, en concepto de honorarios, la suma total de pesos quince mil doscientos (\$15.200); monto que será imputado a la fuente Fondo Universitario en Dependencia (Proyecto Doctorar SPU) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese, dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº:

329



Mgter. MARCELA LUCRECIA
Decana Normalización
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA